

MEMORANDO No. 007 DE 2026

DE:	Director Nacional
PARA:	Militancia, Bancada de Congresistas y ciudadanía en general
ASUNTO:	Publicación de la lista de aspirantes admitidos dentro del procedimiento interno para la selección y eventual postulación al cargo de Magistrado del Consejo Nacional Electoral.
FECHA:	28 de Julio de 2026.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución No. 013 del 15 de julio de 2026, mediante la cual se estableció el procedimiento interno, los requisitos, el cronograma y el mecanismo de evaluación para la selección y eventual postulación de aspirantes al cargo de Magistrado del Consejo Nacional Electoral para el período constitucional 2026-2030, y una vez surtida la etapa de verificación documental y de cumplimiento de requisitos por parte de la Comisión de Verificación, me permito informar que, conforme al cronograma previsto en el artículo 7 del citado acto administrativo, se procede a la publicación de la lista de aspirantes admitidos para continuar en las siguientes etapas del procedimiento interno.

La Comisión de Verificación adelantó la revisión integral de las postulaciones recibidas, verificó el cumplimiento de los requisitos constitucionales, legales y partidistas exigidos en la Resolución No. 013 de 2026 y evaluó la totalidad de la documentación aportada por los aspirantes, incluyendo las aclaraciones y subsanaciones allegadas dentro de los términos establecidos durante la etapa de verificación, de conformidad con lo previsto en el párrafo segundo del artículo 5 y el artículo 8 de la citada resolución. Como resultado de dicha revisión, la Comisión concluyó que los aspirantes relacionados a continuación cumplen los requisitos para continuar dentro del procedimiento interno.

Como resultado del informe técnico presentado por la Comisión de Verificación, fueron admitidos los siguientes aspirantes:

Edgar Iván Barraza Borré	1002377063
Uriel López Vaca	79641683

Lucía María Amalia Salgado Romero	1121826802
Jaime Alejandro Amin Hernández	72134948
Nubia Stella Martínez Rueda	37941282

La presente publicación tiene como finalidad dar cumplimiento al principio de publicidad y al cronograma establecido en la Resolución No. 013 de 2026. La admisión de los aspirantes significa que, una vez realizada la revisión integral de las postulaciones, la Comisión de Verificación determinó el cumplimiento de los requisitos constitucionales, legales y partidistas exigidos para continuar dentro del procedimiento interno.

En todo caso, la inclusión en la presente lista no genera derecho adquirido, expectativa legítima ni obligación de postulación por parte del Partido Centro Democrático, toda vez que la decisión definitiva sobre la eventual postulación corresponde a la Bancada de Congresistas del Partido, en los términos previstos en la Constitución Política, los Estatutos del Partido y la Resolución No. 013 de 2026.

Publíquese en los canales oficiales del Partido Centro Democrático para efectos de conocimiento y transparencia del procedimiento.

Cordialmente,



GABRIEL JAIME VALLEJO CHUJFI
Director Nacional
Partido Centro Democrático

Proyectó: Wilson Núñez/Jefe Oficina jurídica